



# Asamblea General

Distr. general  
9 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Sudáfrica

---

\* El anexo se distribuye tal como se recibió.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen .....	5–123	3
A. Exposición del Estado examinado .....	5–35	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	36–123	7
II. Conclusiones y/o recomendaciones .....	124–125	17
Anexo		
Composition of the delegation .....		29

## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 13º período de sesiones del 21 de mayo al 4 de junio de 2012. El examen de Sudáfrica se llevó a cabo en la 16ª sesión, el 31 de mayo de 2012. La delegación de Sudáfrica estuvo encabezada por el Sr. Andries Nel, Viceministro de Justicia y Desarrollo Constitucional. En su 18ª sesión, celebrada el 4 de junio de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Sudáfrica.
2. El 3 de mayo de 2012, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Sudáfrica: Camerún, Maldivas y República Checa.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, para el examen de Sudáfrica se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/13/ZAF/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/13/ZAF/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/13/ZAF/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Sudáfrica una lista de preguntas preparadas de antemano por Dinamarca, Eslovenia, Islandia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. El Sr. Andries Nel, Viceministro de Justicia y Desarrollo Constitucional, transmitió un cordial saludo al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de parte del Gobierno y de la población de Sudáfrica.
6. Afirmó que Sudáfrica había formado parte del primer grupo de países en haber sido examinado en el marco del EPU en 2008 y, por consiguiente, era un gran honor para el país presentar su segundo informe al mecanismo, basado en los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los propósitos de fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y de lograr la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos.
7. A principios de 2012, Sudáfrica celebró el 18º aniversario de la instauración de la democracia a raíz de las primeras elecciones democráticas, el 27 de abril de 1994, así como el 15º aniversario de la entrada en vigor de la Constitución del 4 de febrero de 1997.

8. En la Constitución se establecía el marco en el cual se habría de superar el legado de *apartheid* partiendo del deseo colectivo del país de subsanar las divisiones del pasado y establecer una sociedad basada en los valores democráticos, la justicia social y los derechos humanos fundamentales y del empeño de mejorar progresivamente la calidad de vida de su población y construir una Sudáfrica unida y democrática, capaz de asumir el lugar que le correspondía en la comunidad de naciones.

9. En virtud de la Constitución, se establecieron instituciones como la Comisión para la Igualdad de Género, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Comunidades Culturales, Religiosas y Lingüísticas, con el fin de contribuir al cumplimiento de esos y otros derechos. También se habían aprobado leyes para combatir la discriminación y otorgar a los ciudadanos acceso a los tribunales de igualdad, en caso de que fueran víctimas de tales formas de discriminación.

10. Incluso en medio de una amarga lucha, el movimiento de liberación de Sudáfrica desarrolló valores morales de compasión humana y solidaridad que trascendían los estrechos límites de su oposición al sistema social del *apartheid*. El movimiento representó no solo una alternativa preferible al *apartheid*, sino algo bueno por sí mismo. Afianzó el componente humano del espíritu humano; el anhelo de sociedades que vivieran y convivieran en paz.

11. Como era natural, el grado de identificación, el entendimiento y la comprensión general que el país tenía respecto del proceso del EPU y sus requisitos habían mejorado considerablemente desde que el país se sometiera a su primer examen e interactuara por primera vez con el Grupo de Trabajo el 15 de abril de 2008, en su primer período de sesiones.

12. Sudáfrica estaba agradecida por el hecho de que el proceso también hubiera resultado útil a la sociedad civil del país, cuyas amplias agrupaciones participaban con dinamismo en la esfera de los derechos humanos y que había presentado sus propios informes independientes en los que se plasmaban las experiencias de sus miembros respecto del disfrute de los derechos humanos en el país.

13. Sudáfrica reconoció y apreció las recomendaciones formuladas durante el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo, con miras a que el país examinara la posibilidad de aplicarlas.

14. Los esfuerzos del Gobierno seguían enfocados en subsanar las desigualdades, los desequilibrios y las injusticias históricas, restituir la justicia social a la población y construir una sociedad unida, democrática y exenta de racismo y de sexismo.

15. Mientras que el régimen del *apartheid* se había limitado a garantizar el bienestar de tan solo 5 millones de blancos, el nuevo Gobierno democrático se vio confrontado inmediatamente a la monumental tarea de asegurar el bienestar de toda la población, que superaba los 40 millones de personas. Esa tarea suponía, entre otras cosas, velar por una progresiva consecución de la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud, una enseñanza de calidad, la seguridad social, viviendas adecuadas, la provisión de servicios de agua potable y saneamiento, el desarrollo rural, la reforma agraria, la restitución de tierras y la electrificación de las zonas rurales y periurbanas, para lo que se disponía de recursos muy limitados.

16. En sus esfuerzos por hacer efectivos los derechos socioeconómicos, el Gobierno, mediante la colaboración con la población, había ampliado la prestación de servicios sociales a lo largo de los años.

17. Desde 1994 se habían entregado 2,8 millones de viviendas nuevas en el marco del programa nacional de vivienda. De ese modo se había proporcionado alojamiento a 13,5 millones de personas más, aproximadamente el 25% de la población, lo que hacía del

proyecto uno de los más amplios programas de vivienda social en el mundo. En diciembre de 2011 se había abastecido de agua potable al 87% de los hogares en las zonas rurales y se había dotado de servicios de saneamiento al 75% de esos hogares.

18. Además, el Gobierno concedía subsidios sociales a más de 15 millones de personas, que constituían aproximadamente el 30% de la población, principalmente de grupos vulnerables, como los niños, las personas de más de 60 años y las personas con discapacidad. Cabía destacar que los extranjeros con residencia permanente y los refugiados también se beneficiaban de esas prestaciones.

19. Se había incrementado el acceso a la enseñanza básica al haberse fomentado la escolarización de los niños provenientes de hogares pobres mediante la exención del pago de los derechos de matrícula de 8 millones de niños y la conversión de los préstamos de instituciones de enseñanza superior en becas para estudiantes que cumplieran ciertos requisitos.

20. Uno de los grandes logros en materia de educación fue la duplicación del número de matriculaciones en la enseñanza básica, que pasó de 300.000 en 2003 a 705.000 en 2011. En 2009, el 98,5% de los niños entre los 7 y los 15 años, y el 98,8% de los niños entre los 7 y los 14 años estaban matriculados en la escuela. Sudáfrica seguía comprometida a cumplir su objetivo de alcanzar una tasa de matriculación del 100% para 2014.

21. En materia de salud, entre muchas otras mejoras, además de los 385 hospitales públicos existentes había 29 hospitales en construcción en zonas rurales y urbanas, y 17 hospitales más estaban en fase de planificación y proyecto. En esas instituciones también se brindarían servicios a las personas con VIH y sida. Más de 3.000 dispensarios de atención primaria brindaban asesoramiento, exámenes médicos y tratamiento para las personas afectadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Ello había causado un aumento del número de pacientes que tenían acceso a terapia antirretrovírica, que había pasado de 500.000 en 2008 a 1,9 millones en 2012. También había mejorado el acceso a exámenes y tratamientos relacionados con el VIH para las madres y los niños, lo que había tenido como resultado una reducción de más del 50% en la transmisión del VIH de la madre al niño, que había pasado del 8% en 2008 al 3,5% en 2010.

22. Sudáfrica había concedido prioridad a las cuestiones relativas a la igualdad de género y el adelanto de los derechos de la mujer, así como a la promoción y protección de los derechos de los niños y de las personas con discapacidad. En 2009, el Gobierno había establecido un Departamento de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad en toda regla, cuyo mandato principal consistía en promover la integración y la vigilancia de las políticas y los programas del Gobierno respecto de estos grupos destinatarios.

23. Además, se prohibió constitucionalmente la discriminación por motivo de la orientación sexual. Habida cuenta de la reciente ola de violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexo, el Gobierno había establecido un equipo de trabajo nacional, compuesto por representantes del Gobierno y de la sociedad civil, encargado de brindar asesoramiento respecto de medidas que permitieran garantizar un grado máximo de protección y medios de reparación adecuados y combatir la impunidad. Los tribunales habían sentado un precedente importante y difundido un mensaje contundente sobre el hecho de que no se tolerarían delitos de esa índole. Recientemente se había condenado a 18 años de cárcel a cuatro autores de la llamada "violación correctiva" de lesbianas.

24. El Gobierno se mantenía firme en su objetivo de lograr una nación unida y a la vez diversa, por lo que creaba plataformas para el diálogo social destinadas a fortalecer y profundizar la aceptación, la tolerancia y la armonía racial. Con ese objetivo, se habían

establecido instituciones especializadas, previstas en la Constitución, para promover y proteger las prácticas y los derechos culturales, lingüísticos y religiosos de la población.

25. Esos valores también constituirían la visión de Sudáfrica respecto de la creación de un África mejor en un mundo mejor, basado en los principios de la justicia social y universal.

26. En la esfera internacional, Sudáfrica había acogido, entre otros eventos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación de 2010 y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 17), como muestras del compromiso del país con el multilateralismo, la aceptación de sus responsabilidades mundiales y la promoción de un orden mundial imparcial, justo y equitativo.

27. Con miras a hacer realidad esa visión, el Gobierno de Sudáfrica había acogido en 2002, la Cumbre de la Unión Africana, en la que había desempeñado una función importante a nivel regional y durante la cual se había aprobado el Acta Constitutiva de la Unión Africana, conforme a una visión común de un África unida y fuerte para fortalecer la cohesión y la solidaridad entre los pueblos del continente.

28. Además, Sudáfrica había acogido la reciente Cumbre Mundial de la Diáspora Africana, celebrada el 25 de mayo de 2012, en la que se decidió establecer un programa de la Unión Africana de voluntarios de la diáspora, encaminado a vincular la diáspora con los esfuerzos del continente en favor del desarrollo y a dotar de un significado práctico el concepto de una única familia africana.

29. El Gobierno continuaría trabajando en pro de sus prioridades esenciales, tal como se las estableció en el Marco Estratégico de Mediano Plazo (2009-2014). Entre esas prioridades destacaba la creación del sistema de seguro nacional de salud con el fin de garantizar una cobertura universal de los servicios de salud.

30. El Gobierno llevaba a cabo una estrategia de igualdad de género para alcanzar su objetivo de que las mujeres obtuvieran como mínimo una representación del 50%. Las mujeres representaban el 44% de los miembros del poder legislativo, frente al 25% alcanzado después de las primeras elecciones democráticas, celebradas en 1994. Un nuevo proyecto de ley de igualdad de género, encaminado a poner en ejecución medidas en favor de la paridad entre los géneros en todos los sectores de la sociedad, estaba en curso de elaboración.

31. En materia de seguridad, a la delegación le complacía informar de que las estadísticas de la delincuencia publicadas en septiembre de 2011 habían confirmado un giro favorable a la lucha contra la delincuencia. Se constató una reducción en las estadísticas de las denuncias de todo tipo de delitos. Cabía destacar que los resultados de la Encuesta nacional de víctimas de la delincuencia de 2011 respaldaron las tendencias que mostraban una reducción de los niveles de delincuencia.

32. Todos los datos mencionados constituían ejemplos de las prioridades esenciales del Gobierno de Sudáfrica con miras a la realización de las aspiraciones de su población y del cumplimiento de sus obligaciones internacionales en lo referente al respeto, la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Gobierno seguiría trabajando incansablemente en favor del desarrollo del país, como Estado desarrollista que respondía a las necesidades y las aspiraciones de su población. Con ese fin, el Gobierno se esforzaba por fortalecer el sector público para mejorar la provisión de servicios en el marco de un Estado desarrollista.

33. El Gobierno se había comprometido a colaborar con instituciones independientes creadas para respaldar la democracia institucional, como la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión para la Igualdad de Género y la Defensoría del Pueblo.

34. El Gobierno también reiteró su compromiso de hacer todo lo posible por firmar y ratificar todos los instrumentos pendientes en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario antes de que concluyera 2012.

35. La delegación afirmó que, si bien se habían logrado avances extraordinarios en los últimos 18 años, aún quedaba por hacer, y que el Gobierno tenía muy presentes las palabras de su ex Presidente, Nelson Mandela: "He hecho una pausa para descansar, para contemplar el maravilloso panorama que me rodea, para recordar el camino andado. Pero solo puedo descansar un momento, ya que la libertad supone responsabilidades y no me atrevo a detenerme, pues mi larga marcha aún no ha llegado a su fin".

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

36. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 77 delegaciones. Se agradeció a la delegación de Sudáfrica la presentación del informe nacional y el compromiso constructivo con el proceso del EPU. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

37. La India felicitó a Sudáfrica por los logros alcanzados en distintos ámbitos, como el seguro de salud y la enseñanza primaria universal. Solicitó información sobre la forma en que el sistema de grupos temáticos para la coordinación de los mecanismos de ejecución de programas sobre las prioridades nacionales esenciales recogidas en el Marco Estratégico de Mediano Plazo se coordinaba con la Comisión Nacional de Planificación establecida recientemente.

38. Indonesia acogió favorablemente las medidas adoptadas para abordar las desigualdades. Apreció la colaboración de Sudáfrica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la introducción de un programa de colaboración para ayudar a los gobiernos y a los asociados a delimitar las cuestiones que dificultaban la consecución de determinados Objetivos de Desarrollo del Milenio y establecer prioridades al respecto. Observó que Sudáfrica enfrentaba dificultades importantes en el combate del racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Indonesia formuló recomendaciones.

39. El Irán (República Islámica del) tomó nota de las diferentes políticas y prácticas para promover los derechos humanos a escala nacional e internacional, en especial de la aplicación de leyes y programas que han incidido positivamente en la calidad de vida en el país, por ejemplo en relación con el seguro de salud, la seguridad alimentaria, la enseñanza primaria y el acceso a la enseñanza superior. Formuló recomendaciones.

40. El Iraq reconoció los logros alcanzados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas en el primer EPU. Tomó nota de la identificación de prioridades en los ámbitos de la educación, la salud, el crecimiento económico, la creación de empleos, el trabajo decente, la lucha contra la corrupción y la delincuencia, el desarrollo y la reforma agraria. El Iraq formuló recomendaciones.

41. Irlanda valoró favorablemente los logros alcanzados en la lucha contra el legado de la desigualdad. Exhortó a Sudáfrica a conceder suma prioridad al proyecto de ley de lucha contra la tortura. Observó que la xenofobia aún planteaba un desafío importante. Irlanda alentó a Sudáfrica a perseverar en sus esfuerzos para prevenir la violencia de género y a fortalecer la prestación de servicios y la rendición de cuentas en ese ámbito. Irlanda formuló recomendaciones.

42. Polonia agradeció a Sudáfrica su instructivo informe nacional y su participación constructiva en el proceso del EPU. Polonia formuló recomendaciones.
43. El Japón celebró las medidas adoptadas para combatir el VIH/SIDA. Invitó a Sudáfrica a consultar los principios, las directrices y la resolución de la Asamblea General pertinentes en materia de discriminación vinculada con la lepra, pues era un problema que Sudáfrica aún enfrentaba. Expresó la esperanza de que Sudáfrica siguiera haciendo frente al racismo y la xenofobia. El Japón formuló recomendaciones.
44. Lesotho observó las medidas adoptadas para introducir un sistema nacional de seguro de enfermedad. Felicitó a Sudáfrica por los esfuerzos continuos para mejorar la situación en materia de derechos humanos, que habían sido fundamentales en el éxito de la transición del *apartheid* a una democracia multicultural, así como por las labores relativas a la eliminación de la pobreza y la desigualdad social. Lesotho formuló una recomendación.
45. Malasia consideró alentadores los esfuerzos desplegados desde el primer EPU del país y observó el compromiso de aprobar leyes y políticas en favor de los derechos humanos. Reconoció las dificultades derivadas de decenios de discriminación racial y otros problemas durante la ocupación colonial y acogió favorablemente el establecimiento de la nueva Comisión Nacional de Planificación del Estado. Malasia formuló recomendaciones.
46. Mauritania acogió favorablemente el fortalecimiento del marco legislativo y las reformas para superar la pobreza y las desigualdades sociales. Celebró la creación del Departamento de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad. Exhortó a Sudáfrica a continuar con su labor para mejorar las condiciones de privación de libertad en Lindela y a concluir la ley de lucha contra la trata de personas.
47. México subrayó los progresos alcanzados en la enseñanza primaria y el acceso a la atención de salud para las personas con VIH. En relación con las obligaciones en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, preguntó qué medidas se adoptaban con miras a acelerar la aplicación de la estrategia para modificar o erradicar los estereotipos negativos por los que se discriminaba a las mujeres. México formuló recomendaciones.
48. Marruecos acogió con agrado el establecimiento del nuevo órgano para el desarrollo de la juventud y solicitó más información sobre su mandato, su composición y sus logros. Reconoció los desafíos que el país enfrentaba en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud. Celebró el liderazgo de Sudáfrica a nivel internacional en la lucha contra el racismo. Marruecos formuló recomendaciones.
49. Mozambique reconoció las medidas adoptadas para llevar a efecto las disposiciones constitucionales y los compromisos internacionales. Felicitó a Sudáfrica por la función esencial que desempeñaba en la constitución de alianzas regionales sólidas y en la introducción de programas regionales en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas pertinentes, y acogió favorablemente el establecimiento del organismo de colaboración para el desarrollo de Sudáfrica. Mozambique formuló una recomendación.
50. Namibia elogió a Sudáfrica por los programas de lucha contra la pobreza, y concretamente por el establecimiento de un sistema de protección social, el plan de acción para la educación y el organismo de colaboración para el desarrollo de Sudáfrica que pronto se establecería; todos ellos contribuirían de manera importante a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Namibia formuló recomendaciones.
51. Los Países Bajos felicitaron a Sudáfrica por el liderazgo ejercido en el Consejo de Derechos Humanos, en particular en distintos ámbitos de la lucha contra la discriminación. Acogieron con agrado el compromiso con las alianzas forjadas con la sociedad civil, y el diálogo entablado en el país durante la preparación del informe nacional. Los Países Bajos formularon recomendaciones.



52. Nueva Zelandia preguntó acerca de la mortalidad y la morbilidad maternas cada vez mayores y de los planes para combatirlos. Asimismo, preguntó qué medidas se adoptarían respecto de la violencia sexual, en particular contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT). Solicitó información actualizada sobre el proyecto de ley de lucha contra la tortura y sobre los planes para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Nueva Zelandia formuló recomendaciones.
53. Nicaragua tomó nota de las medidas que Sudáfrica había adoptado para fomentar el desarrollo humano y el crecimiento económico con miras a erradicar la pobreza para el 2030. Felicitó a Sudáfrica por el restablecimiento de una institución especializada en cuestiones relativas a la violencia doméstica, la protección de la infancia y los delitos sexuales. Nicaragua formuló recomendaciones.
54. Noruega respaldó la función de liderazgo de Sudáfrica en la lucha contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Expresó preocupación ante el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado. Acogió favorablemente las nuevas instituciones nacionales, en particular las dedicadas a combatir la violencia contra las mujeres. Noruega formuló recomendaciones.
55. El Pakistán acogió con agrado el protagonismo de Sudáfrica en la actuación internacional contra el racismo y la intolerancia. Solicitó más información acerca del "Libro verde sobre la familia", destinado a promover la vida en la familia. Felicitó a Sudáfrica por los esfuerzos continuos para adoptar medidas en favor del desarrollo, aunque observó que las injusticias históricas del colonialismo y el *apartheid* se reflejaban en la marginación y la exclusión social. El Pakistán formuló una recomendación.
56. Palestina tomó nota de las prioridades para 2009-2014 en los ámbitos de la creación de empleos, la salud, la educación, el combate contra la corrupción y la delincuencia, la reforma agraria, el desarrollo rural y la seguridad alimentaria. Observó las dificultades que suponía brindar una enseñanza de calidad para todos. Palestina formuló recomendaciones.
57. El Paraguay, en calidad de país bilingüe, acogió favorablemente el proyecto de ley de idiomas nacionales. Tomó nota de los esfuerzos de Sudáfrica para mejorar la situación de los extranjeros detenidos en el Centro de Repatriación de Lindela y para prevenir y combatir la trata de personas. El Paraguay formuló recomendaciones.
58. Filipinas encomió la elección que había hecho Sudáfrica de las cuestiones prioritarias, entre las que figuraban la creación de empleos, la salud, la educación, el desarrollo rural, la reforma agraria y la seguridad alimentaria, que concordaban con la promoción y la protección de los derechos al trabajo, a la salud, a la educación y a una alimentación adecuada. Filipinas formuló una recomendación.
59. Italia exhortó a Sudáfrica a proseguir con la promoción de los derechos humanos, y en particular de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto, quinto y sexto, y felicitó al país por la función que desempeñó en la aprobación de la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre la orientación sexual y la identidad de género. Preguntó acerca de las medidas adoptadas para combatir el fenómeno de la mutilación genital femenina en las comunidades de migrantes. Italia formuló una recomendación.
60. Portugal encomió el liderazgo de Sudáfrica en la lucha contra la discriminación racial y la intolerancia y reiteró el compromiso de Portugal de ayudar a combatir ese flagelo. Destacó la Constitución de Sudáfrica, reconocida a escala internacional, en la que se protegían todos los derechos, con inclusión de los derechos económicos, sociales y culturales. Portugal formuló recomendaciones.

61. La República de Corea encomió los logros de Sudáfrica en los ámbitos de la educación, la salud y la erradicación de la pobreza, entre otros, y exhortó al país a que aprovechara de avances y perseverara en sus esfuerzos por mejorar la situación en materia de derechos humanos. Formuló recomendaciones.
62. Rumania felicitó a Sudáfrica por los elementos positivos mencionados en su informe nacional. Lamentó que no se hubieran logrado avances en relación con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y exhortó a Sudáfrica a ratificarlos. Rumania formuló una recomendación.
63. La Federación de Rusia tomó nota de las medidas para mejorar los mecanismos nacionales de derechos humanos, la aprobación de leyes y el establecimiento de órganos que se ocupan de los derechos de los niños y de las mujeres. Encomió los progresos alcanzados en las esferas de la enseñanza primaria y la salud. La Federación de Rusia formuló una recomendación.
64. El Senegal observó los importantes cambios positivos a nivel institucional y la adopción de medidas sólidas para promover el desarrollo y mejorar la situación en materia de derechos humanos en el país. Tomó nota, en particular, del plan nacional de desarrollo para luchar contra la pobreza y la desigualdad social. El Senegal formuló recomendaciones.
65. Singapur tomó nota del énfasis que Sudáfrica ponía en la educación y el desarrollo de aptitudes, e hizo hincapié en que la tasa de matriculación en la enseñanza primaria casi había alcanzado el 100%. Observó, tal como se señaló en el informe nacional, que la prevalencia del VIH/SIDA aún constituía un desafío. Singapur formuló recomendaciones.
66. Eslovaquia reconoció los esfuerzos de Sudáfrica para mejorar el acceso a la prevención, el tratamiento y la asistencia para las personas que vivían con el VIH. Acogió favorablemente la existencia de un comisionado dedicado a los derechos del niño en la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica. Eslovaquia formuló recomendaciones.
67. Eslovenia alentó a Sudáfrica a continuar con las medidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Expresó preocupación ante la persistencia de ataques contra personas LGBT, la incidencia de delitos motivados por prejuicios, las denuncias de actos de violencia cometidos contra los niños y la falta de medidas legislativas para prevenir los actos de tortura y otros malos tratos y para enjuiciar y sancionar a quienes los cometieran. Eslovenia formuló recomendaciones.
68. España encomió a Sudáfrica por los progresos alcanzados en relación con el VIH/SIDA y la protección de los derechos de las personas LGBT. Solicitó información acerca de las medidas adoptadas para garantizar que el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado no coartara la libertad de prensa y el derecho a la información sobre posibles actividades inapropiadas por parte de funcionarios públicos. España formuló recomendaciones.
69. Sri Lanka encomió a Sudáfrica por su Constitución y por la legislación promulgada en relación con el empoderamiento de la mujer, la igualdad de género, la justicia juvenil y la salud. Dijo ser consciente de la evolución positiva de Sudáfrica a partir de las circunstancias históricas particulares que había enfrentado. Acogió favorablemente el proyecto de ley de idiomas nacionales y el compromiso de Sudáfrica por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sri Lanka formuló una recomendación.
70. El Sudán encomió la transformación democrática lograda mediante el empeño por preservar la institución de los dirigentes tradicionales e incluirla en los órganos de gobierno. Apreció el establecimiento de la administración tradicional y solicitó información acerca de su incidencia en la estabilidad y la seguridad.

71. Swazilandia observó que, pese a los incansables esfuerzos del país por mejorar los medios de subsistencia, las instituciones creadas para velar por la igualdad y la promoción y protección de los derechos humanos en ocasiones contribuían a limitar a los funcionarios elegidos en el ejercicio de sus funciones. Swazilandia formuló una recomendación.
72. Suecia acogió favorablemente las medidas para proteger a las mujeres y los niños, pero tomó nota de las denuncias de violencia continua contra las mujeres y las niñas. Observó que, desde que se convirtió en una democracia, Sudáfrica había promovido la libertad de expresión y el acceso a la información. No obstante, el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado podría redundar en la imposición de restricciones a la libertad de los medios de comunicación. Suecia formuló recomendaciones.
73. Suiza seguía preocupada por la discriminación contra la mujer, en particular en las zonas rurales. Reconoció que Sudáfrica disponía de mecanismos para velar por la independencia del poder judicial. Formuló recomendaciones.
74. Tailandia tomó nota con reconocimiento de la promoción del desarrollo socioeconómico de Sudáfrica en el marco del plan nacional de desarrollo y de la nueva trayectoria de crecimiento. Asimismo, acogió favorablemente la puesta en práctica de las recomendaciones formuladas en el primer EPU respecto de la prevención del VIH/SIDA y la prestación de cuidados conexos. Tailandia formuló recomendaciones.
75. Timor-Leste hizo hincapié en el sistema de grupos temáticos adoptado por Sudáfrica para fortalecer la coherencia de las actividades de las instituciones gubernamentales. Expresó comprensión ante los desafíos que enfrentaba el país y reconoció la atención concedida a la enseñanza primaria y superior. Tomó nota de las informaciones según las cuales existían altos niveles de violencia de género. Formuló recomendaciones.
76. El Togo subrayó el establecimiento de una Comisión Nacional de Planificación en 2010 y la publicación de un plan nacional de desarrollo en 2011. Expresó reconocimiento por la adopción en 2010 de una campaña de sensibilización sobre el VIH/SIDA. Formuló recomendaciones.
77. Ucrania solicitó información acerca de las medidas destinadas a mejorar el acceso a la atención de salud y al tratamiento, en especial para las mujeres afectadas por el VIH. Felicitó a Sudáfrica por velar por el acceso al agua y expresó la esperanza de que esa experiencia sirviera de ejemplo. Ucrania formuló una recomendación.
78. El Reino Unido expresó preocupación ante los delitos violentos cometidos continuamente contra las mujeres y las personas LGBT en Sudáfrica. Acogió con agrado el que en la Constitución se defendiera la libertad de expresión y preguntó de qué manera el Gobierno garantizaría que la legislación propuesta no restringiera ese derecho. Formuló recomendaciones.
79. Los Estados Unidos de América encomiaron a Sudáfrica por su postura respecto de la prevención de la discriminación, incluida la discriminación por motivos de orientación sexual, pero expresaron preocupación ante las informaciones que apuntaban a la existencia de violencia y prejuicios contra las comunidades LGBT. Reconocieron el esfuerzo realizado para combatir la trata de personas, aunque señalaron que el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado era motivo de preocupación. Formularon recomendaciones.
80. El Uruguay reconoció los grandes avances normativos logrados en el combate de la xenofobia, la incitación al odio y la violencia por motivos de índole étnica. Tomó nota de la persistencia de actitudes de patriarcado respecto de las mujeres. Formuló recomendaciones.
81. Uzbekistán destacó los resultados positivos obtenidos en los ámbitos de la enseñanza primaria y la seguridad social, como un sistema nacional de seguro de salud y de

pensiones. Uzbekistán solicitó información acerca de las iniciativas encaminadas a desarrollar la infraestructura y reducir la pobreza y los altos niveles de desempleo. Uzbekistán formuló una recomendación.

82. Venezuela (República Bolivariana de) subrayó los programas de asistencia social, de los que se beneficiaban más de 15 millones de personas y que contribuyen a la consecución del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Tomó nota de la función que Sudáfrica desempeñaba a nivel internacional en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Formuló recomendaciones.

83. Viet Nam reconoció las dificultades que enfrentaba Sudáfrica por su condición de sociedad multiétnica y multicultural y encomió sus notables logros en materia de educación, atención de salud, crecimiento económico y creación de empleos. Formuló recomendaciones.

84. Zimbabwe expresó reconocimiento por las medidas administrativas, legislativas y judiciales adoptadas para promover los derechos humanos en Sudáfrica, así como por los avances alcanzado en las esferas socioeconómica, civil y política. Tomó nota de las dificultades persistentes en los ámbitos de la educación, la salud, el empleo y la cohesión social. Zimbabwe formuló recomendaciones.

85. Argelia acogió favorablemente los esfuerzos desplegados para promover y proteger los derechos humanos sin discriminación alguna y para lograr el desarrollo y la cohesión social. Celebró el Marco Estratégico de Mediano Plazo para 2009-2014, destinado a favorecer la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Argelia solicitó información adicional sobre medidas para conseguir la seguridad alimentaria. Formuló una recomendación.

86. Angola consideró que el Marco Estratégico de Mediano Plazo para 2009-2014 era digno de encomio, al igual que varios proyectos de ley relativos a la tortura, la seguridad social, la ciberdelincuencia y la trata de personas. Asimismo, acogió con agrado el fortalecimiento del marco normativo para la protección de los derechos humanos. Formuló una recomendación.

87. Argentina celebró el establecimiento del Departamento de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad. Se felicitó de la firma del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y exhortó a Sudáfrica a ratificarlo. Argentina formuló recomendaciones.

88. Australia lamentó la persistencia de altos niveles de violencia sexual y de género. Expresó preocupación ante los incidentes de violencia xenófoba. Australia consideró alentadora la decisión de Sudáfrica de acoger la Cumbre Mundial de la Diáspora Africana y celebró los esfuerzos del país por abordar la cuestión del VIH/SIDA. Formuló recomendaciones.

89. Austria encomió a Sudáfrica por los progresos alcanzados tanto en el ámbito de los derechos económicos y sociales como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Manifestó su inquietud por las informaciones sobre la persistente discriminación contra las mujeres y los altos niveles de violencia sexual y de género. Austria formuló recomendaciones.

90. Bangladesh encomió a Sudáfrica por sus programas y políticas, tales como el programa nacional de vivienda y el programa de subsidios sociales, la ampliación del acceso a la enseñanza básica y el establecimiento de la Comisión Nacional de Planificación. Hizo hincapié en que, a pesar de los extraordinarios avances alcanzados, aún persistían dificultades en razón de las divisiones sociales y la desigualdad económica.

91. Bélgica encomió la influencia positiva de Sudáfrica en la promoción de los derechos humanos y, en particular, en la lucha contra la discriminación. Subrayó la legislación progresista relativa a las personas LGBT, pero señaló que se producían incidentes de violencia, y concretamente de violencia sexual, sumamente graves. Expresó preocupación respecto de la suerte de los trabajadores migrantes y de los solicitantes de asilo. Formuló recomendaciones.

92. Botswana expresó satisfacción ante los progresos alcanzados en materia de desarrollo, cohesión social y reconciliación nacional, así como en lo relativo a las cuestiones de derechos humanos. Elogió a Sudáfrica por la formulación y la aplicación del Marco Estratégico de Mediano Plazo y tomó nota de las iniciativas en las esferas de las cuestiones de género, la protección de la infancia y la discapacidad.

93. El Brasil elogió al Gobierno de Sudáfrica por el combate de la pobreza y las desigualdades sociales y por el establecimiento del nuevo Departamento de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad. Tomó nota del exhaustivo plan de tratamiento para el VIH y el sida. Encomió la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Formuló recomendaciones.

94. Burkina Faso observó con satisfacción que en el informe nacional se describían las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones recibidas durante el primer ciclo del EPU. Observó que el país aún no había ratificado varios instrumentos internacionales. Formuló recomendaciones.

95. El Canadá hizo mención de las informaciones en el sentido de que algunos agentes de la policía aceptaban sobornos de violadores; de las bajas tasas de investigación y enjuiciamiento efectivos en los casos de violencia sexual, incluidos los presuntos incidentes cometidos por personal de mantenimiento de la paz sudafricano; y del apoyo insuficiente para las víctimas. Pidió información sobre las medidas adoptadas o previstas en respuesta a esas cuestiones. Formuló recomendaciones.

96. Cabo Verde tomó nota de los importantes logros que Sudáfrica había alcanzado en materia social respecto de la salud, en particular en la lucha contra el sida, y de los esfuerzos por garantizar la prestación de servicios educativos y sociales a pesar de las dificultades persistentes. Formuló recomendaciones.

97. El Chad tomó nota con satisfacción de la amplia consulta celebrada con las instituciones nacionales durante la preparación del informe. Aludió a la dinámica política de la juventud de Sudáfrica, que el Organismo Nacional de Desarrollo de la Juventud llevaba a la práctica y cuyo objetivo era promover la libertad social y la emancipación económica de los jóvenes. Formuló recomendaciones.

98. Chile reconoció los esfuerzos desplegados para consolidar los derechos humanos en el marco jurídico e institucional, como parte del proceso de reformas en curso. Chile subrayó, en particular, los avances alcanzados en los ámbitos de la seguridad social y el derecho a la alimentación, así como el establecimiento de un comité interministerial sobre xenofobia. Chile formuló recomendaciones.

99. China encomió los esfuerzos desplegados para proteger los derechos de la mujer, los niños, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y de los veteranos. Puso de relieve los logros en materia de educación y la promoción y puesta en funcionamiento de un régimen nacional de seguro. Tomó nota de los esfuerzos encaminados a erradicar la xenofobia y promover la armonía social. Formuló una recomendación.

100. El Congo encomió a Sudáfrica por medidas como el establecimiento del Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad, el proyecto de ley de idiomas nacionales y la armonización de la edad en que los hombres y las mujeres se benefician de los derechos de pensión. Acogió favorablemente el Plan de acción hasta 2014 relativo a la educación.

101. Costa Rica elogió a Sudáfrica por la promoción de un marco jurídico en el que se incorporaran las más exigentes normas internacionales relativas a la tortura, y expresó la esperanza de que se aprobara legislación rápidamente. Asimismo, manifestó el deseo de que próximamente se finalizara y pusiera en práctica un plan nacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Costa Rica formuló recomendaciones.

102. Côte d'Ivoire felicitó a Sudáfrica por su coraje político y subrayó las múltiples dificultades que el país enfrentaba en la construcción de una sociedad multirracial y armoniosa. Recordó que la comunidad internacional tenía el deber de mostrarse solidaria con Sudáfrica. Formuló una recomendación.

103. Cuba hizo hincapié en los progresos alcanzados en la lucha contra el VIH/SIDA, conforme a las recomendaciones formuladas en el primer ciclo del EPU. Tomó nota del establecimiento, en 2010, de la Comisión Nacional de Planificación, encargada de promover el desarrollo y el crecimiento a largo plazo, lo que redundaría en la reducción de las desigualdades. Cuba formuló una recomendación.

104. La República Checa reconoció que se había progresado en el fortalecimiento del papel social de la mujer, aunque observó la elevada tasa de violencia de género. Lamentó que desde 2008 Sudáfrica no hubiera adoptado medidas legislativas para prevenir los actos de tortura y otros malos tratos y para enjuiciar y sancionar a los autores. Expresó preocupación ante los intentos por limitar la libertad de expresión. Formuló recomendaciones.

105. Dinamarca expresó preocupación ante los informes de ataques violentos contra mujeres en razón de su orientación sexual. Solicitó información sobre las medidas adoptadas para garantizar que las víctimas de la violencia de género tuvieran un acceso efectivo a la justicia y a servicios de apoyo social. Acogió favorablemente el proyecto de ley de prevención y lucha contra la tortura y solicitó información acerca del cronograma previsto para que el Parlamento promulgara la ley. Formuló recomendaciones.

106. Djibouti expresó su reconocimiento por la promoción y la protección de los derechos humanos y las iniciativas adoptadas para garantizar la promoción de los derechos de la mujer, pese a las dificultades existentes. Djibouti formuló recomendaciones.

107. El Ecuador elogió los esfuerzos de Sudáfrica para combatir la discriminación y el racismo. Puso de relieve los logros del país, entre los que figuraban el sistema nacional de seguro de salud, la enseñanza primaria universal y el proyecto de ley de idiomas nacionales de Sudáfrica. El Ecuador formuló recomendaciones.

108. Egipto acogió favorablemente los programas que tenían una incidencia positiva en la calidad de vida. Tomó nota de las dificultades relacionadas específicamente con la xenofobia y la cohesión social y expresó interés en que se lo mantuviera informado de las enseñanzas extraídas al respecto. Egipto formuló una recomendación.

109. Finlandia acogió con agrado el enfoque progresista de Sudáfrica respecto de la orientación sexual y la identidad de género. Expresó preocupación sobre los casos de violencia, y concretamente las denuncias de delitos motivados por prejuicios contra las personas LGBT. Solicitó información sobre las medidas adoptadas para prevenir tales delitos. Finlandia formuló una recomendación.

110. Francia observó que Sudáfrica aún no era parte en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura ni el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Lamentó que las personas LGBT siguieran siendo el blanco de graves actos de violencia física y psicológica. Solicitó información acerca de la conformidad de las disposiciones del proyecto de ley de transferencia de facultades judiciales a los dirigentes tradicionales con los principios consagrados en la Constitución. Francia formuló recomendaciones.

111. Alemania observó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) había señalado en 2011 que uno de tres niños padecía hambre o corría peligro de padecerla. Aludió a los informes de ataques contra extranjeros, cuyos autores aprovechaban tanto la impunidad como las difíciles condiciones de vida de los migrantes. Alemania formuló recomendaciones.

112. Ghana felicitó al Gobierno por los logros alcanzados en materia de salud, educación, reforma agraria, seguridad social y creación de empleos, entre otros. Acogió con agrado el establecimiento del Departamento de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad y el Departamento de Educación Básica y el Departamento de Educación Superior y Formación Profesional. Exhortó al Gobierno a poner en práctica el Plan de acción hasta 2014: hacia la realización de la escolaridad 2025.

113. Hungría acogió complacida los cambios estructurales en el Gobierno para facilitar la consecución de los objetivos del Marco Estratégico de Mediano Plazo y solicitó más información sobre las principales dificultades en su aplicación. Tomó nota del proyecto de ley de prohibición y penalización de la tortura. Hungría formuló recomendaciones.

114. Sudáfrica pasó a responder a las preguntas formuladas de antemano y durante el diálogo interactivo.

115. En relación con la legislación sobre el delito de tortura, el Gabinete había aprobado recientemente un proyecto de ley por el que se criminalizaba la tortura en Sudáfrica, en consonancia con las disposiciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El proyecto de ley se encontraba ante el Parlamento.

116. Respecto del proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado, se aclaró que no se trataba de un proyecto de ley de medios de comunicación. El principal objetivo no era regular o perturbar de forma alguna los medios de comunicación o el acceso a la información, sino enmendar las leyes en vigor que no se ajustaran a lo dispuesto en la Constitución. El Gobierno había adoptado una actitud sumamente abierta y había consultado a los medios de comunicación y la sociedad civil. El proyecto de ley se encontraba ante el Parlamento.

117. El Gobierno estaba decidido a combatir toda forma de discriminación o violencia motivadas por la orientación sexual de las personas y así lo había declarado. El Ministro de Justicia y Desarrollo Constitucional había establecido un equipo de tareas para elaborar una estrategia nacional de intervención ante esos delitos mediante la investigación y la formulación de políticas, entre otras actividades. El Gobierno había adoptado medidas centradas, entre otras cosas, en la prevención, el combate y la penalización de la violencia sexual contra las mujeres y los niños. Por ejemplo, se prestaba apoyo a las víctimas mediante el establecimiento de instalaciones en que se tenían en cuenta sus necesidades. Además, el Gobierno estaba examinando la posibilidad de restablecer los tribunales de delitos sexuales.

118. En lo referente a las preguntas formuladas sobre la lucha contra la delincuencia en las zonas rurales, se reiteró que la delincuencia había disminuido en el año fiscal 2012/11. Los "delitos de contacto", es decir, los delitos graves como asesinatos, violaciones y agresiones, se habían reducido en un 6,9%. Además, en 2010 se había emprendido la Estrategia de seguridad rural, en la que participaban los distintos interesados encargados de abordar los delitos de contacto, como los asesinatos en granjas y otros delitos. En relación con las denuncias de que algunos agentes de policía habían aceptado sobornos de sospechosos de haber cometido violaciones, la delegación de Sudáfrica respondió que el Gobierno tomaba muy en serio esas denuncias y emprendía procedimientos penales y administrativos inmediatamente después de haberlas recibido. Además, continuamente se exhortaba a las comunidades a denunciar tales actos.

119. Sudáfrica indicó que el Gobierno estaba elaborando una política de inmigración exhaustiva mediante el examen de la legislación, los sistemas y los procesos en vigor. Se habían iniciado investigaciones para determinar las mejores prácticas a nivel internacional y adaptarlas a la situación en Sudáfrica, y se había elaborado un proyecto de documento de políticas. En junio de 2012, el Departamento pondría en marcha un programa de consultas y promoción con interlocutores clave, que culminaría en la modificación de las leyes de inmigración y protección de los refugiados a más tardar a fines de marzo de 2013. La política se ajustaría a lo dispuesto en la Constitución de Sudáfrica, que estaba basada en los principios de la libre determinación, la no discriminación y los derechos humanos. Además, en la política se tendrían presentes las recomendaciones formuladas por diferentes órganos de vigilancia del cumplimiento de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y organismos de derecho internacional humanitario. El Gobierno mantenía su compromiso de ratificar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario pendientes. En lo referente a las preocupaciones expresadas respecto de la aplicación del principio de la no devolución, este estaba incorporado en la Ley de refugiados en vigor, y el Gobierno le daba cumplimiento.

120. En relación con las cuestiones de salud, Sudáfrica informó al Consejo de Derechos Humanos de la introducción de varias medidas para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil y reconoció que los elevados niveles constatados en esa esfera eran inaceptables. Tanto la mortalidad materna como la infantil estaban vinculadas con la epidemia generalizada de VIH que el país enfrentaba desde principios del decenio de 1990. No obstante, se indicó que se habían logrado algunos avances en la reducción de esas tasas. Sudáfrica aludió a un informe conjunto reciente de la Organización Mundial de la Salud, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Banco Mundial, en el que se indicaba que en los cinco años anteriores había reducido la mortalidad materna en un 6% aproximadamente. Con respecto al VIH/SIDA, estaba en curso la aplicación de una estrategia nacional de cinco años y de un plan acelerado para prevenir la transmisión de la madre al niño. La aplicación del plan ya había tenido como resultado una disminución considerable de ese tipo de transmisión del VIH entre 2008 y 2010. Asimismo, se brindaba información sobre posibilidades de tratamiento para mujeres y niños seropositivos y sobre iniciativas para reducir la mortalidad materna e infantil.

121. Respecto de las preguntas relativas a los castigos corporales, Sudáfrica aclaró que los tribunales habían prohibido los castigos corporales por considerar que vulneraban el derecho a no ser objeto de tratos o castigos inhumanos. Además, posteriormente se había aprobado legislación en ese sentido, como la Ley de escuelas de Sudáfrica de 1996, en la que se prohibían los castigos corporales en el contexto escolar, y la Ley de abolición de los castigos corporales de 1997, de aplicación general. La delegación de Sudáfrica explicó que la cuestión de las quejas relativas al cumplimiento de las obligaciones en virtud de tratados se había remitido a instancias superiores. Se había establecido un comité compuesto por representantes de los departamentos gubernamentales pertinentes para dar seguimiento al EPU y a otros informes. El comité colaboraría con la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica. Además, estaba en curso la elaboración de un plan de trabajo sobre la presentación de informes a los órganos y mecanismos de derechos humanos y la ratificación de los instrumentos de derechos humanos. La iniciativa contaba con el apoyo de distintas autoridades importantes.

122. En cuanto a la erradicación de la pobreza, la delegación señaló que mediante la asistencia social, que constituía la principal medida del Gobierno para aliviar la pobreza, se brindaba asistencia en forma de apoyo financiero a más de 15 millones de personas, por un monto equivalente al 3,5% del producto interno bruto. Se reconoció que el apoyo financiero no bastaría para cambiar la suerte de las personas a no ser que se complementara con otras iniciativas. La estrategia de lucha contra la pobreza incorporaba la educación, uno de los pilares más sólidos de la iniciativa contra la pobreza de Sudáfrica. La delegación expresó la



convicción de que a través de la educación se lograrían mejorar las posibilidades futuras de que la población participara con dinamismo en el mercado de trabajo, lo que le permitiría obtener sus propios medios de subsistencia e interrumpir el ciclo de pobreza de una generación a otra. Las medidas estaban respaldadas por iniciativas para brindar servicios de atención de salud a los grupos vulnerables. El Gobierno tomaba muy en serio la erradicación de la pobreza y no cejaba en su esfuerzo por ampliar la red de seguridad social para que abarcara a tantas personas como fuera posible. Se reiteró que se había ampliado el acceso a los programas de asistencia social en beneficio de los residentes permanentes y las personas a quienes se hubiera concedido el estatuto de refugiados. Como resultado de ello, ninguna persona en el país estaba privada de acceso a la alimentación.

123. Sudáfrica señaló que había tomado nota de varias solicitudes de información a las que no había podido responder por falta de tiempo, e indicó que proporcionaría esa información posteriormente. Dio las gracias a las delegaciones por su participación, sus preguntas y las recomendaciones constructivas que se habían formulado.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones\*\*

124. **Sudáfrica examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 21º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en septiembre de 2012. Las respuestas de Sudáfrica a estas recomendaciones se incluirán en el informe final que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones:**

124.1 **Concluir su adhesión a los instrumentos fundamentales de derechos humanos que aún no se hayan ratificado (Iraq);**

124.2 **Concluir el proceso de ratificación de los tratados de derechos humanos que ha firmado, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Reino Unido);**

124.3 **Finalizar el proceso de ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Hungría);**

124.4 **Examinar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Brasil);**

124.5 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Chad);**

124.6 **Examinar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus Protocolos Facultativos (Palestina);**

124.7 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo (Eslovenia);**

124.8 **Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y firmar su Protocolo Facultativo, por el que se consagra el derecho de petición individual (Portugal);**

124.9 **Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Francia);**

---

\*\* Las conclusiones y/o recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 124.10 Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (España);
- 124.11 Seguir intensificando sus esfuerzos con miras a la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Argentina);
- 124.12 Ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Nicaragua);
- 124.13 Considerar la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales en los que no sea parte para fortalecer el conjunto de disposiciones jurídicas del país en materia de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Burkina Faso);
- 124.14 Ratificar el Convenio N° 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (Chad);
- 124.15 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Togo, Nicaragua, Hungría);
- 124.16 Depositar lo antes posible el instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Dinamarca);
- 124.17 Examinar la posibilidad de ratificar a la mayor brevedad posible el tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Eslovaquia);
- 124.18 Adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Eslovaquia);
- 124.19 En relación con una recomendación de la Comisión Internacional de Juristas, aprobar legislación por la que se permita exigir a las empresas registradas en Sudáfrica que rindan cuentas por violaciones de derechos humanos y laborales cometidas más allá de las fronteras del país (Namibia);
- 124.20 Conceder especial atención a la aprobación y aplicación de leyes encaminadas a modificar las prácticas sociales negativas, en particular las relacionadas con la tortura y los malos tratos durante la privación de libertad, la violencia sexual y la discriminación contra las mujeres y la protección de los niños (Cabo Verde);
- 124.21 Continuar con los esfuerzos para conseguir los cinco grandes objetivos prioritarios nacionales en materia de salud pública, educación, creación de empleos, lucha contra la corrupción y delincuencia, y garantizar la seguridad alimentaria (Federación de Rusia);
- 124.22 Consolidar las iniciativas económicas encaminadas a empoderar a la población, en particular a quienes sufrieron desventajas en el sistema del *apartheid* (Zimbabwe);
- 124.23 Continuar con la dinámica de cambio en relación con la Ley de justicia juvenil, el proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas y la enseñanza primaria universal (Burkina Faso);

124.24 Seguir aplicando políticas que favorezcan el pleno disfrute de los derechos culturales, económicos y sociales, en particular de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los ancianos, las minorías y las personas con dificultades (Viet Nam);

124.25 Someter a examen las instituciones, en particular el poder judicial, para garantizar que se ajusten a la práctica mundialmente aceptada de conceder a los políticos un margen suficiente para gobernar y cumplir su mandato político (Swazilandia);

124.26 Dotar al Ministerio y Departamento de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad de las facultades necesarias para seguir promoviendo la participación y la contribución de estos grupos vulnerables al desarrollo del país (Chile);

124.27 Conferir al nuevo Departamento de la Mujer, la Infancia y las Personas con Discapacidad la potestad de coordinar las actividades de distintos organismos gubernamentales para abordar la cuestión de la violencia de género (Timor-Leste);

124.28 Establecer a la mayor brevedad posible un mecanismo nacional de supervisión independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Nueva Zelanda);

124.29 Seguir esforzándose por edificar una sociedad incluyente, diversa y tolerante (Pakistán);

124.30 Entablar un diálogo social incluyente para alcanzar el objetivo de forjar una nación arco iris en la que todas las personas sean libres e iguales en derechos (Djibouti);

124.31 Seguir fortaleciendo los programas encaminados a lograr la cohesión social y la tolerancia (Venezuela (República Bolivariana de));

124.32 Fortalecer las políticas y las medidas para consolidar el estado de derecho, así como la cohesión social, la tolerancia y la no discriminación en el país (Viet Nam);

124.33 Fortalecer los mecanismos para progresar más eficazmente en el establecimiento de un clima de tolerancia y respeto hacia los miembros de diferentes grupos étnicos o culturas (Chile);

124.34 Continuar con la política de lucha contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia racial, y seguir adoptando medidas positivas en favor de los grupos vulnerables (Ecuador);

124.35 Perseverar en los esfuerzos para combatir el racismo, en particular para garantizar un seguimiento efectivo de los resultados de la Conferencia de Durban (Marruecos);

124.36 Proseguir con los esfuerzos en favor de la adopción de las medidas necesarias para reducir y prevenir la discriminación racial (Palestina);

124.37 Acelerar el proceso de elaboración del Plan de acción nacional de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (Namibia);

- 124.38 Redoblar los esfuerzos para prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, en particular contra los extranjeros (Irán (República Islámica del));
- 124.39 Seguir multiplicando las medidas para garantizar la plena protección de los derechos humanos de los extranjeros en Sudáfrica (Paraguay);
- 124.40 Seguir combatiendo los actos de xenofobia contra los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo (Djibouti);
- 124.41 Seguir haciendo todo lo posible por combatir la xenofobia y prevenir toda forma de violencia contra los extranjeros (Tailandia);
- 124.42 Fortalecer las medidas para combatir los fenómenos de xenofobia (Iraq);
- 124.43 Adoptar todas las medidas necesarias para abordar el mal de la xenofobia a través de la legislación y de programas para sensibilizar aún más a la población (Irlanda);
- 124.44 Fortalecer las medidas para combatir y prevenir la xenofobia y la violencia conexas (República de Corea);
- 124.45 Seguir desalentando toda manifestación de la xenofobia (Mozambique);
- 124.46 Intensificar las medidas para mitigar los flagelos de la xenofobia mediante, entre otras cosas, una presencia policial visible, programas de concienciación de la comunidad y la promoción de la tolerancia y la diversidad cultural (Indonesia);
- 124.47 Aplicar una estrategia nacional en la que se contemple la revisión y la elaboración de leyes y la organización de campañas de sensibilización respecto de la discriminación en todos los niveles de la sociedad, con inclusión de los dirigentes tradicionales, cuyo propósito sea modificar o eliminar los estereotipos y las prácticas nocivos por los que se discrimine a las mujeres, de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Uruguay);
- 124.48 Aprobar anticipadamente el proyecto de ley sobre empoderamiento de la mujer e igualdad de género (Australia);
- 124.49 Velar por la efectiva aplicación del marco normativo en vigor por el que se garantiza el derecho de las mujeres a la igualdad, en particular con el fin de velar por el acceso a la justicia, la protección y otras vías de reparación (Austria);
- 124.50 Emprender campañas contra la homofobia y la discriminación por motivo de la orientación sexual (Bélgica);
- 124.51 Elaborar programas para prevenir la discriminación por motivo de la orientación sexual y la identidad de género, sancionar a los autores de ese tipo de violencia y velar por que las víctimas reciban el debido apoyo (Francia);
- 124.52 Seguir mejorando la protección de los ciudadanos respecto de los delitos violentos en las zonas urbanas y rurales, tal como se dispone en las prioridades nacionales esenciales para el período de 2009 a 2014 (Países Bajos);
- 124.53 Adoptar medidas para mejorar la seguridad de los ciudadanos y fortalecer la protección de los grupos especialmente vulnerables, como las mujeres y los niños (Ucrania);

- 124.54 Definir la tortura en la legislación penal nacional, enjuiciar y sancionar a los autores de torturas y ratificar tan pronto como sea posible el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Eslovenia);
- 124.55 Promulgar la legislación que prevenga y elimine la tortura, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención contra la Tortura, y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura lo antes posible (República Checa);
- 124.56 Aprobar, a la mayor brevedad posible, legislación por la que se tipifiquen como delito los actos de tortura, y sensibilizar a los agentes del orden respecto de la prohibición absoluta de recurrir a la tortura y a otros tratos inhumanos y degradantes (Francia);
- 124.57 Adoptar las medidas legislativas necesarias para prevenir los actos de tortura y otros tratos crueles y degradantes, y enjuiciar y sancionar a quienes los cometan, conforme a las normas internacionales, en particular mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Costa Rica);
- 124.58 Mejorar las condiciones de detención de los migrantes indocumentados, velar por que no se detenga ni se los prive de libertad durante períodos prolongados y por que tengan acceso a todos los servicios disponibles, incluido el acceso a la salud, a la asistencia psicológica y a la infraestructura física y servicios de saneamiento adecuados (Ecuador);
- 124.59 Asignar más recursos, financieros y de otra índole, para velar por la efectiva aplicación de las iniciativas relativas al adelanto de la mujer y la igualdad de género, en particular el Plan de acción nacional de 365 días para poner término a la violencia de género (Malasia);
- 124.60 Intensificar los esfuerzos para erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres (República de Corea);
- 124.61 Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, combatir y castigar todo tipo de violencia contra las mujeres y los niños (Suiza);
- 124.62 Establecer mecanismos más sólidos para proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia de género y proporcionar reparación a las víctimas (Austria);
- 124.63 Adoptar medidas adicionales para proteger a las mujeres de la violencia de género y proporcionarles reparación (República Checa);
- 124.64 Adoptar medidas concretas para mejorar la protección de las mujeres contra la violencia de género y garantizar que los autores de tal violencia rindan cuentas (Noruega);
- 124.65 Incrementar los esfuerzos para proteger a las mujeres que sean víctimas de violencia de género, garantizando que quienes cometan actos de esa índole sean debidamente enjuiciados e impartiendo formación a las autoridades a las que atañe la protección y la prevención de la violencia contra las mujeres (Nicaragua);
- 124.66 Examinar la posibilidad de aprobar una ley específica sobre la violencia doméstica en la que se prevean disposiciones tanto penales como civiles (Brasil);
- 124.67 Desplegar y redoblar los esfuerzos de forma continuada para proteger y proporcionar reparación a las mujeres que sean víctimas de la violencia y

seguir fomentando, mediante actividades de formación y otras medidas, la concienciación en el sistema judicial, con inclusión de la policía, respecto de la necesidad de contrarrestar la violencia de esa índole (Suecia);

124.68 Fortalecer la formación de la policía, los fiscales y el poder judicial en materia de violencia de género (Noruega);

124.69 Adoptar medidas encaminadas a garantizar que se investiguen exhaustivamente los delitos de violencia sexual y se enjuicie a quienes los cometan, entre otras cosas impartiendo formación pertinente para los agentes del orden, y llevar a cabo actividades de sensibilización a escala nacional sobre los derechos humanos centradas en los derechos de las mujeres (Japón);

124.70 Promover campañas de concienciación y programas educativos sobre derechos humanos destinados, en particular, a los agentes del orden y los educadores que se ocupan de la problemática de la violencia sexual contra las mujeres (Portugal);

124.71 Adoptar y aplicar medidas apropiadas y eficientes para que se registren adecuadamente todas las denuncias de violencia sexual contra mujeres y se enjuicie y sancione debidamente a los autores, con inclusión de una disposición relativa al acceso de las víctimas a una reparación y a servicios de apoyo social (Eslovaquia);

124.72 Establecer mecanismos que ofrezcan un apoyo apropiado y adecuado a las víctimas de violación y proporcionar reparación a esas víctimas (Eslovenia);

124.73 Intensificar las iniciativas contra la violencia sexual y mejorar los servicios de apoyo social para las víctimas (Italia);

124.74 Aplicar rigurosamente la legislación contra la violencia de género y la violencia sexual, en especial la ejercida contra las niñas y los niños (España);

124.75 Llevar a cabo campañas de concienciación pública exhaustivas y reforzar la investigación y el enjuiciamiento en los delitos violentos cometidos por motivos de origen étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual o identidad de género (Eslovenia);

124.76 Establecer políticas nacionales destinadas a poner fin a la violencia y a los delitos motivados por la raza, la nacionalidad, la religión, el origen étnico o la orientación o identidad sexuales, mediante la aprobación de leyes por las que se penalice explícitamente la violencia contra las personas o los bienes (Uruguay);

124.77 Poner en práctica programas de formación para las fuerzas de seguridad para que se investiguen adecuadamente los delitos por motivos de raza, nacionalidad, religión, origen étnico u orientación o identidad sexuales (Uruguay);

124.78 Continuar con los esfuerzos para combatir la violencia y la discriminación con base en la orientación sexual o la identidad de género (Argentina);

124.79 Velar por que la policía y los funcionarios del sistema de justicia reciban formación y orientación apropiadas para mejorar la investigación y el enjuiciamiento en los casos de violencia sexual, incluida la violencia por motivo de la orientación sexual o la identidad de género (Nueva Zelanda);

- 124.80 Velar por que los agentes del orden y otros funcionarios competentes reciban una formación adecuada para llevar a cabo las investigaciones y los enjuiciamientos relativos a delitos motivados por prejuicios basados en la orientación sexual y la identidad de género, entre otras cosas mediante la promoción de campañas de concienciación y sensibilización (Dinamarca);
- 124.81 Desarrollar la capacidad de vigilancia y elaborar legislación para fortalecer la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de delitos violentos cometidos con base en la orientación sexual o la identidad de género de las personas (Países Bajos);
- 124.82 Fortalecer la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de delitos de violencia cometidos con base en el género o la orientación sexual de las personas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 124.83 Adoptar medidas para garantizar que se lleven a cabo investigaciones y enjuiciamientos exhaustivos en relación con los ataques selectivos basados en la orientación sexual de las personas, y fortalecer los mecanismos para prevenir los delitos violentos (Canadá);
- 124.84 Denunciar públicamente los delitos cometidos contra personas LGBT y llevar a cabo investigaciones y enjuiciamientos exhaustivos en torno a esas agresiones (Austria);
- 124.85 Denunciar públicamente toda forma de violencia motivo de la orientación sexual o la identidad de género y adoptar medidas efectivas para concienciar a la población respecto de las garantías constitucionales de protección de las personas LGBT (Finlandia);
- 124.86 Fortalecer la promoción de la no discriminación por motivo de la orientación sexual y la identidad de género a través de la educación y la concienciación de la población y abordar la violencia contra las personas LGBT mediante actividades de formación de los agentes de la policía, el personal de primeros auxilios y los agentes del sistema de justicia (Estados Unidos de América);
- 124.87 Someter todos los casos de violencia contra personas LGBT a investigaciones creíbles y enjuiciar a los autores, para así combatir la impunidad en tales casos (Bélgica);
- 124.88 Prohibir los castigos corporales en el hogar y en las instituciones públicas, como las escuelas y las cárceles, y castigar a quienes los apliquen (México);
- 124.89 Promulgar el proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas tan pronto como sea posible (Namibia);
- 124.90 Continuar con los trabajos para promulgar la ley para prevenir y combatir la trata de personas, en la certeza de que su aprobación constituirá un instrumento invaluable en la lucha contra ese flagelo (Paraguay);
- 124.91 Acelerar la aprobación del proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas en calidad de mecanismo para asistir a las víctimas, de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y enjuiciar a los infractores (Tailandia);
- 124.92 Aprobar el proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas sometido a consideración de la Asamblea Nacional, y actuar con celeridad para ponerlo en práctica una vez que haya sido aprobado (Estados Unidos de América);

- 124.93 **Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos los ciudadanos y un juicio justo ante un tribunal competente, independiente e imparcial (Suiza);**
- 124.94 **Establecer programas de educación y formación sobre derechos humanos para la policía y los agentes del orden (Costa Rica);**
- 124.95 **Velar por que el nuevo proyecto de ley de tribunales tradicionales propuesto, de ser aprobado, no infrinja las obligaciones internacionales de Sudáfrica ni su propia Constitución en lo referente a los derechos de la mujer y la igualdad de género (Noruega);**
- 124.96 **Investigar todas las denuncias de explotación y abuso sexuales cometidos por personal sudafricano encargado del mantenimiento de la paz; enjuiciar y sancionar a quienes los cometan; adoptar medidas dentro de los contingentes de mantenimiento de la paz sudafricanos para evitar que se cometan esos delitos; e informar de los resultados a las autoridades de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz (Canadá);**
- 124.97 **Fortalecer aun más la libertad de expresión y el acceso a la información de dominio público, en particular a nivel comunitario y en los departamentos del Gobierno (Polonia);**
- 124.98 **Velar por el cumplimiento de las leyes nacionales con el derecho al acceso a la información y la libertad de expresión (Austria);**
- 124.99 **Velar por que el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado, una vez que sea aprobado, sea plenamente conforme al derecho internacional de los derechos humanos (Noruega);**
- 124.100 **Velar por que el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado y otras medidas legislativas no infrinjan el derecho a la libertad de expresión ni obstaculicen indebidamente el acceso a la información de dominio público (Canadá);**
- 124.101 **Volver a examinar el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado para garantizar que se ajuste a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular mediante la supresión de las sanciones excesivas por la publicación de información clasificada y la inclusión de la defensa del interés público (República Checa);**
- 124.102 **Seguir modificando y mejorando el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado, puesto que la versión de la ley propuesta al Parlamento a principios de año podría socavar el derecho al acceso a la información y a la libertad de expresión so pretexto de la seguridad y los intereses nacionales (Polonia);**
- 124.103 **Modificar el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado para que no se restrinja la libertad de prensa de forma desproporcionada (Suiza);**
- 124.104 **Considerar la posibilidad de suspender la entrada en vigor de la ley sobre la protección de la información del Estado, aprobada en noviembre pasado (Portugal);**
- 124.105 **Seguir promoviendo la libertad de expresión a nivel nacional e internacional y revisar el texto actual del proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado (Suecia);**



- 124.106 Fomentar la participación de la sociedad civil, los activistas, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación para alcanzar un acuerdo respecto del proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado (Estados Unidos de América);
- 124.107 Proteger la libertad de prensa mediante la revocación del proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado (Alemania);
- 124.108 Crear más empleos dignos mediante un crecimiento económico generalizado (Palestina);
- 124.109 Seguir consolidando las políticas sociales para lograr empleos dignos, la enseñanza básica de calidad y una vida sana con seguridad alimentaria para toda la población (Venezuela, República Bolivariana de);
- 124.110 Proseguir con las labores para combatir la corrupción y las desigualdades sociales y económicas (Togo);
- 124.111 Fortalecer las políticas de desarrollo en las zonas rurales, concediendo especial atención al acceso a los servicios para los niños y las personas con discapacidad (Chile);
- 124.112 Propiciar un entorno favorable al goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad (Djibouti);
- 124.113 Adoptar medidas eficaces para combatir la pobreza (Iraq);
- 124.114 Mantener e intensificar los esfuerzos para eliminar la pobreza y la desigualdad social (Lesotho);
- 124.115 Proseguir con los esfuerzos para combatir la desigualdad social y la pobreza (Senegal);
- 124.116 Acelerar la puesta en práctica de la estrategia nacional para reducir la magnitud de la pobreza aprovechando la amplia experiencia internacional en la materia (Uzbekistán);
- 124.117 Seguir consolidando los programas sociales esenciales en la lucha contra la pobreza y la exclusión social (Venezuela, República Bolivariana de);
- 124.118 Solicitar la asistencia técnica necesaria a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones y fondos pertinentes de las Naciones Unidas con el fin de alcanzar efectivamente los objetivos prioritarios esenciales del país para 2009-2014 en relación con la salud, la educación, la reforma agraria y la seguridad alimentaria (Malasia);
- 124.119 Proseguir con los esfuerzos para desarrollar las políticas para el medio rural con miras a mejorar las estrategias y las políticas en vigor y fortalecer paulatinamente el derecho de los grupos vulnerables a la alimentación (Côte d'Ivoire);
- 124.120 Consolidar los esfuerzos para mejorar todos los aspectos de la educación y la salud en consonancia con el Plan de acción nacional (Zimbabwe);
- 124.121 Adoptar medidas adicionales para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a agua potable y servicios de saneamiento (Togo);

- 124.122 Llevar adelante el establecimiento del sistema nacional de seguro de salud, que contribuirá a mejorar la calidad de la atención primaria básica de salud para todos (Angola);
- 124.123 Adoptar medidas tangibles para velar por que las mujeres tengan acceso a todos los servicios públicos, en particular los servicios de salud pública (Suiza);
- 124.124 Consolidar las estrategias y los programas para reducir el fenómeno de la mortalidad materna e infantil (Argelia);
- 124.125 Proseguir con los esfuerzos para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con la salud (Indonesia);
- 124.126 Combatir la mortalidad infantil, y de esa forma cumplir el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio, en particular mediante la mejora de las condiciones de vida de los niños y su acceso a una alimentación adecuada (Alemania);
- 124.127 Reforzar las actividades de prevención y tratamiento del VIH/SIDA y reducir las tasas de mortalidad infantil y materna (China);
- 124.128 Redoblar los esfuerzos encaminados a la constitución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud, y en particular el sexto objetivo de combatir el VIH/SIDA, especialmente en el contexto de la estrategia integral de tratamiento y prevención del VIH/SIDA y la prevención de la transmisión de madre a hijo (Marruecos);
- 124.129 Llevar a la práctica la estrategia de salud maternoinfantil y de la mujer (2009-2014) y establecer medidas continuas para abordar la incidencia del VIH/SIDA en las mujeres y las niñas, a las que afecta de forma desproporcionada (Australia);
- 124.130 Seguir adoptando medidas para reducir la tasa de mortalidad por motivo del VIH y el sida (Rumania);
- 124.131 Mantener y desarrollar aun más los programas de prevención, atención y tratamiento relativos al VIH/SIDA (Singapur);
- 124.132 Fortalecer las medidas y las políticas de atención de salud con miras a reducir la prevalencia de la mortalidad infantil y las tasas de VIH/SIDA (Irán, República Islámica del);
- 124.133 Elaborar y aplicar planes para reducir los obstáculos físicos y financieros al acceso a servicios de salud relacionados con el VIH en las zonas rurales (Irlanda);
- 124.134 Desplegar nuevos esfuerzos para abordar la cuestión del VIH/SIDA ofreciendo igualdad de oportunidades de acceso a tratamientos y asistencia, y seguir adoptando medidas para eliminar la discriminación vinculada con el VIH/SIDA (Japón);
- 124.135 Adoptar las medidas necesarias para eliminar los obstáculos discriminatorios al acceso a servicios de salud relacionados con el VIH, en especial para las mujeres y las niñas de las zonas rurales (España);
- 124.136 Colaborar estrechamente con el (UNICEF) y el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA con el fin de llevar a cabo programas para reducir los casos de transmisión del VIH de la madre al niño (Portugal);

- 124.137 Proseguir con las actividades encaminadas a reducir aun más la mortalidad materna e infantil y la tasa de prevalencia del VIH y el sida (Sri Lanka);
- 124.138 Promover ampliamente la educación sexual y dirigirla, en particular, a los adolescentes, concediendo especial atención a la prevención de los embarazos precoces y el control de las enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA (México);
- 124.139 Procurar mejorar la calidad general de los servicios de educación y salud, y aumentar la matriculación escolar y el acceso a escuelas y hospitales (República de Corea);
- 124.140 Promover los derechos a la educación y a la salud en zonas desfavorecidas (Senegal);
- 124.141 Seguir llevando a cabo programas que garanticen el éxito de las estrategias encaminadas a brindar una enseñanza básica de calidad y a reducir la mortalidad infantil y materna (Cuba);
- 124.142 Fortalecer las estrategias educativas para velar por que todos los niños se matriculen en la escuela y reciban enseñanza básica (Irán, República Islámica del);
- 124.143 Continuar con la labor en curso en los ámbitos de la cohesión social y la calidad de la enseñanza básica (Egipto);
- 124.144 Proseguir con las actividades encaminadas a mejorar el sistema educativo y ofrecer programas de formación profesional, en especial a los jóvenes (Singapur);
- 124.145 Mantener el compromiso de mejorar la calidad de la enseñanza para garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la educación (Timor-Leste);
- 124.146 Respetar las obligaciones jurídicas internacionales y nacionales del país en materia de protección de los derechos de los solicitantes de asilo y los trabajadores migratorios (Bélgica);
- 124.147 Considerar la posibilidad de establecer las normas consagradas en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y en el Convenio N° 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos en calidad de normas nacionales de protección de los derechos de los trabajadores migrantes (Filipinas);
- 124.148 Proteger y hacer cumplir los derechos de los migrantes, en particular mediante el enjuiciamiento efectivo de quienes cometan delitos contra ellos y la mejora de sus condiciones de vida, así como a través del acceso de los migrantes a servicios de salud adecuados (Alemania);
- 124.149 Establecer políticas y programas concebidos para promover la integración de los migrantes en la sociedad y el respeto de sus derechos, incluida la protección de su integridad física (Eslovaquia);
- 124.150 Llevar a cabo las medidas necesarias para eliminar las barreras que obstaculizan el registro de los nacimientos de todas las personas nacidas en territorio sudafricano, incluidos los migrantes y los refugiados (México);

124.151 **Velar por que se expida un certificado de nacimiento a todos los niños, en particular los niños de los migrantes, con el fin de que puedan tener acceso a distintos niveles sociales (Eslovaquia).**

125. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

## Anexo

*[English only]*

### Composition of the delegation

The delegation of South Africa was headed by the Honourable Mr. Andries Nel, Deputy Minister of Justice and Constitutional Development and composed of the following members:

- H.E. Mr. Abdul S. Minty, Ambassador, Permanent Representative South African Permanent Mission Geneva;
- Mr. Vusumuzi Madonsela, Director General, Department of Social Development, **Pretoria**;
- Prof. Muzamani Charles Nwaila, Director General, Department of Traditional Affairs, **Pretoria**;
- Mr Jackson Wesley McKay, Deputy Director General, Department of Home Affairs, **Pretoria**;
- Dr. Yogan Pillay, Deputy Director General, Department of Health, **Pretoria**;
- Lieutenant General AL Mofomme, Deputy National Commissioner, South African Police Service, **Pretoria**;
- Mr. Luvuyo L. Ndimeni, Deputy Permanent Representative, South African Permanent Mission, **Geneva**;
- Mr. Pitso Montwedi, Chief Director: Human Rights and Humanitarian Affairs, Department of International Relations and Cooperation, **Pretoria**;
- Mr. John Makhubele, Chief Director: International Legal Relations, Department of Justice and Constitutional Development, **Pretoria**;
- Ms. Ooshara Sewpaul, Chief Director: Constitutional Development, Department of Justice and Constitutional Development, **Pretoria**;
- Major General Susan Pienaar, Head of Crime Prevention, South African Police Service, **Pretoria**;
- Dr Lindiwe Makubalo, Minister:Health, South African Permanent Mission, **Geneva**;
- Ms. Kgomotso D. Rahlaga, Counsellor: Political, South African Permanent Mission, **Geneva**;
- Mr. Tsela Joseph Kgoelenya, Counsellor:Legal, South African Permanent Mission, **Geneva**;
- Ms. Tilana Grobbelaar, Counsellor: Multilateral, South African Permanent Mission, **Geneva**;
- Ms. Kefilwe Lydia Motsumi, Counsellor: Legal, South African Permanent Mission, **Geneva**;
- Mr. Tanana Mpanyane, First Secretary: Political, South African Permanent Mission, **Geneva**;

- Mr. Sedwyn F. Anthony, First Secretary: Political, South African Permanent Mission, **Geneva**;
  - Ms. Yatasha Naidoo, Assistant Director: Economic, Social and Cultural Rights, Department of International Relations and Cooperation, **Pretoria**.
-